



## Asamblea General

Distr. general  
4 de agosto de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

Noveno período de sesiones

Ginebra, 1º a 12 de noviembre de 2010

### **Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos**

#### **Malawi**

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, incluidas las observaciones y comentarios del Estado interesado, y en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que las que figuran en los informes hechos públicos por ésta. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. La información incluida se documenta sistemáticamente en las notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años. Cuando no se ha dispuesto de información reciente se han utilizado también los últimos informes y documentos disponibles que no estaban desactualizados. Como solamente se recopila la información contenida en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, la falta de información sobre algunas cuestiones específicas o la escasa atención dedicada a éstas pueden deberse a que no se ha ratificado el tratado correspondiente y/o a un bajo nivel de interacción o cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

## I. Antecedentes y marco

### A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>1</sup>

<i>Tratados universales fundamentales de derechos humanos<sup>2</sup></i>	<i>Fecha de ratificación, adhesión o sucesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>	<i>Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados</i>	
ICERD	11 de junio de 1996	No	Denuncias individuales (art. 14):	No
ICESCR	22 de diciembre de 1993	No	-	
ICCPR	22 de diciembre de 1993	No	Denuncias entre Estados (art. 41):	No
ICCPR-OP 1	11 de junio e 1996		-	
CEDAW	12 de marzo de 1987	No	-	
CAT	11 de junio de 1996	No	Denuncias entre Estados (art. 21):	No
			Denuncias individuales (art. 22):	No
			Procedimiento de investigación (art. 20):	Sí
CRC	2 de enero de 1991	No	-	
OP-CRC-SC	7 de octubre de 2009	No	-	
CRPD	27 de agosto de 2009	No	-	

*Tratados fundamentales en los que Malawi no es parte:* OP-ICESCR<sup>3</sup>, ICCPR-OP 2, OP-CEDAW, OP-CAT, OP-CRC-AC (sólo firma, 2000), ICRMW, CRPD-OP, CED

<i>Otros instrumentos internacionales relevantes</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	No
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Sí
Protocolo de Palermo <sup>4</sup>	Sí
Refugiados y apátridas <sup>5</sup>	Sí, excepto la Convención de 1961
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales <sup>6</sup>	Sí
Convenios fundamentales de la OIT <sup>7</sup>	Sí
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)	No

1. En 2010, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) alentó a Malawi a ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW), la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CED) y el Protocolo Facultativo de la Convención (OP-CEDAW)<sup>8</sup>.

2. En 2009, el Comité de los Derechos del Niño (CRC) recomendó que Malawi, entre otras cosas, acelerara la ratificación del Protocolo Facultativo (OP-CRC-AC)<sup>9</sup> y considerara la posibilidad de ratificar la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961<sup>10</sup>.

3. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) señaló que la Ley nacional sobre refugiados data de 1989 y la consideró obsoleta. Asimismo, observó que la ley estipulaba procedimientos para determinar la condición de refugiado pero carecía de directrices sobre el trato de los refugiados. Los vacíos legales se cubrían recurriendo a prácticas contradictorias, en las que influían las nueve reservas<sup>11</sup> formuladas en la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951<sup>12</sup>. En 2003,

el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) expresó preocupación por las reservas de Malawi a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, que, en particular, reducían la protección de los refugiados en las esferas del empleo, el acceso a la propiedad, el derecho de asociación, la educación y la seguridad social. El Comité alentó a Malawi a asignar prioridad a la reforma legislativa que retirase esas reservas<sup>13</sup>.

## **B. Marco constitucional y legislativo**

4. En 2010, el CEDAW instó a Malawi a que adoptase medidas inmediatas para garantizar la plena entrada en vigor de la Convención en su legislación nacional<sup>14</sup>. Además, el Comité expresó preocupación porque seguían en vigor disposiciones legales y normas consuetudinarias que discriminaban contra la mujer, e instó a Malawi a que velara por que las leyes discriminatorias fueran enmendadas o derogadas y adoptara medidas para agilizar la promulgación de los proyectos de ley pendientes, al respecto, a saber, el proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros, el proyecto de ley sobre la sucesión de personas fallecidas (testamentos, herencia y protección) y el proyecto de ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares<sup>15</sup>.

5. En 2009, el CRC instó a Malawi a establecer la definición de niño conforme a la Convención<sup>16</sup> y a garantizar la integración en la Constitución del principio del interés superior del niño<sup>17</sup>. Le recomendó también que prosiguiera e intensificara sus esfuerzos por asegurar que este principio se integrase adecuadamente en todas las disposiciones legales, en las decisiones judiciales y administrativas, y en los proyectos, programas y servicios<sup>18</sup>.

## **C. Infraestructura institucional y de derechos humanos**

6. En 2000, el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos otorgó a la Comisión de Derechos Humanos de Malawi la categoría "A", que fue confirmada en 2007<sup>19</sup>.

7. En 2009, el CRC, como había hecho el CERD en 2003<sup>20</sup>, lamentó las limitaciones de los recursos humanos y financieros a disposición de la Comisión<sup>21</sup>.

## **D. Medidas de política**

8. En 2009, el CRC celebró la adopción del Plan Nacional de Acción para huérfanos y otros niños vulnerables (2005-2009). Si bien señaló la elaboración de un amplio plan de acción nacional para la infancia, el CRC lamentó que no se hubiera concluido aún y que no existiera una política de menores amplia<sup>22</sup>. El CRC alentó a Malawi a concluir el plan de acción nacional, y recomendó que se asignara una partida presupuestaria específica a su aplicación y que se estableciera un mecanismo de evaluación y supervisión que evaluase periódicamente los avances logrados y detectase posibles deficiencias<sup>23</sup>.

9. Preocupado porque, a menudo, Malawi delegaba en organizaciones de la sociedad civil las responsabilidades y los deberes relativos al suministro de programas y servicios para niños, el CRC recomendó a Malawi que ejerciera sus responsabilidades en colaboración con la sociedad civil, no delegando en ella<sup>24</sup>.

10. En 2005, Malawi aprobó el Plan de Acción para la primera etapa (2005-2009) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, centrándose en el sistema escolar nacional. La Comisión de Derechos Humanos de Malawi adoptó medidas concretas para poner en marcha programas de educación y capacitación sobre los derechos humanos, con arreglo a su plan estratégico vigente (2006-2010), que incluía entre sus objetivos conseguir que los habitantes de Malawi —en particular los grupos vulnerables— conocieran, entendieran y ejercieran libremente sus derechos humanos por medio de la educación y la capacitación en ese ámbito<sup>25</sup>.

## II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

### A. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos

#### 1. Cooperación con los órganos de tratados

<i>Órgano de tratado<sup>26</sup></i>	<i>Último informe presentado y examinado</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Medidas de seguimiento</i>	<i>Presentación de informes</i>
CERD		Diciembre de 2003		Informes inicial a sexto retrasados desde 1997 Procedimiento de examen de informes inicial a quinto previsto para 2007 pospuesto
CESCR				Informe inicial retrasado desde 1994
Comité de Derechos Humanos				Informe inicial retrasado desde 1995
CRC	2007	Marzo de 2009		Informes tercero a quinto combinados, presentación prevista en 2013
OP-CRC-SC				Informe inicial, presentación prevista en noviembre de 2011
CEDAW	2008	Febrero de 2010		Séptimo informe, presentación prevista en 2014
CAT				Informe inicial retrasado desde 2000
CRPD				Informe inicial, presentación prevista en 2011

11. En 2003, el CERD expresó preocupación porque Malawi no había cumplido los requisitos de presentación de informes a los órganos de tratados<sup>27</sup>. Habida cuenta de las solicitudes de asistencia técnica formuladas por el país, de sus planes para garantizar la capacitación sobre la Convención y de que la presentación de informes al Comité corría a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el CERD informó a Malawi en agosto de 2007 de que había ampliado hasta junio de 2008 el plazo de presentación de los informes retrasados<sup>28</sup>. El procedimiento de examen se pospuso a petición de Malawi<sup>29</sup>.

## 2. Cooperación con los procedimientos especiales

<i>Invitación permanente cursada</i>	No
<i>Visitas o informes sobre misiones más recientes</i>	
<i>Visitas acordadas en principio</i>	
<i>Visitas solicitadas y aún no acordadas</i>	Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (solicitada en 2003; reiterada en 2010) Relator Especial sobre una vivienda adecuada (solicitada en 2009)
<i>Facilitación/cooperación durante las misiones</i>	
<i>Medidas de seguimiento de las visitas</i>	
<i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes</i>	Durante el período examinado, se enviaron tres comunicaciones. El Gobierno no respondió a ninguna de ellas.
<i>Respuestas a cuestionarios sobre cuestiones temáticas</i>	Malawi no respondió a ninguno de los 23 cuestionarios enviados por titulares de mandatos de procedimientos especiales <sup>30</sup> .

## B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

### 1. Igualdad y no discriminación

12. En 2010, el CEDAW reiteró su preocupación, entre otras cosas, por la persistencia de actitudes patriarcales y estereotipos profundamente arraigados sobre las funciones, las responsabilidades y la identidad de mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida y lamentó la falta de una estrategia sistemática y continua para modificarlos o eliminarlos<sup>31</sup>. El Comité recomendó a Malawi que adoptara sin demora una estrategia amplia para modificar o eliminar las prácticas y los estereotipos culturales negativos y pusiera en marcha mecanismos de supervisión para evaluar periódicamente los avances en la consecución de los objetivos establecidos<sup>32</sup>.

13. El CEDAW expresó además preocupación por el régimen de matrimonios múltiples y las disposiciones discriminatorias en las leyes por las que se regían el matrimonio y las relaciones familiares, y reiteró su preocupación por la falta de claridad acerca de la edad mínima para contraer matrimonio<sup>33</sup>. También manifestó su inquietud por que la interpretación de la Ley sobre el divorcio hecha por el Tribunal Superior, por la cual la aportación no financiera de la mujer no se tenía en cuenta, provocaba desigualdades en el reparto de la propiedad durante el divorcio<sup>34</sup>. De igual modo, en 2009, el CRC observó con preocupación que la legislación vigente sobre la edad mínima para contraer matrimonio seguía siendo poco clara<sup>35</sup> y recomendó a Malawi que llevara a cabo una reforma legislativa<sup>36</sup>.

14. El CEDAW expresó también su preocupación por la situación precaria de las mujeres de zonas rurales, que constituían la mayoría de las mujeres en el país y se veían afectadas de manera desproporcionada por la falta de servicios de salud adecuados, educación, propiedad de la tierra y herencia, oportunidades económicas y prestaciones sociales. Reiteró su inquietud por el acceso de las mujeres a la justicia y el respeto de sus derechos<sup>37</sup>. El CEDAW instó a Malawi a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres de las zonas rurales y erradicar las prácticas tradicionales nocivas. Además, reiteró su recomendación de que

Malawi velase por la participación de esas mujeres en los procesos de adopción de decisiones y por que tuvieran un acceso igualitario a la infraestructura y los servicios básicos<sup>38</sup>.

15. En 2009, siguió preocupando al CRC la discriminación social *de facto* que seguían sufriendo las niñas y los grupos vulnerables, como los niños con discapacidad y los huérfanos<sup>39</sup>, e instó a Malawi a que intensificara su labor para eliminar las leyes discriminatorias<sup>40</sup>.

16. Según el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) correspondiente a Malawi (2008-2011), las niñas y las mujeres seguían siendo objeto de grave discriminación y sufrían las consecuencias de la pobreza más que los niños y los hombres<sup>41</sup>.

17. El CEDAW reiteró también su inquietud por las contradicciones entre la Constitución y las leyes de ciudadanía y de inmigración, en las que se establecía que las mujeres de Malawi perdían la ciudadanía al casarse con un extranjero y que a las mujeres casadas no se les permitía migrar si no iban acompañadas de su esposo<sup>42</sup>. El Comité instó a Malawi a eliminar todas las leyes discriminatorias relativas a la nacionalidad<sup>43</sup>.

18. Según el ACNUR, la Ley de ciudadanía impedía de manera explícita que los niños nacidos en Malawi de padres que no fueran de raza africana adquirieran por nacimiento la ciudadanía de ese país<sup>44</sup>.

19. En mayo de 2010, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos declaró que la detención, el enjuiciamiento y la imposición por un tribunal, en aplicación del Código Penal, de una pena de 14 años de prisión y trabajos forzados a una pareja de Malawi a causa de su orientación sexual suponían discriminación y establecían un precedente preocupante<sup>45</sup>. El 29 de mayo de 2010, el Secretario General celebró la decisión de perdonar a la pareja anunciada por el Presidente de Malawi<sup>46</sup>.

## **2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona**

20. En 2010, el CEDAW reiteró su preocupación por la alta prevalencia de la violencia contra la mujer y por la falta de servicios y de protección adecuados para las víctimas<sup>47</sup>. Exhortó a Malawi, entre otras cosas, a redoblar sus esfuerzos por aplicar las medidas legislativas existentes al respecto<sup>48</sup>.

21. En 2010, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT (Comisión de Expertos de la OIT) señaló que se había iniciado un proceso para formular legislación sobre la trata de personas y expresó la esperanza de que la nueva ley aseguraría la protección de los niños ante la trata por cualquier motivo, como la explotación económica y sexual<sup>49</sup>. En 2010, el CEDAW reiteró su preocupación ante el alcance de la trata y la gran cantidad de mujeres y niñas víctimas de explotación sexual, incluida la prostitución, y por los escasos datos estadísticos relativos a estas cuestiones<sup>50</sup>. Recomendó a Malawi, entre otras cosas, que adoptase las medidas legislativas necesarias, como el enjuiciamiento y el castigo eficaces de los tratantes<sup>51</sup>. El CRC expresó inquietudes semejantes en 2009<sup>52</sup>.

22. En 2005, los Relatores Especiales sobre la venta de niños y sobre la trata de personas enviaron un comunicado conjunto sobre el presunto fracaso en la represión y sanción adecuadas de la trata de niños, en ocasiones de apenas 9 años de edad, de Malawi a países vecinos, donde eran explotados económicamente. El Gobierno respondió que había transmitido sus inquietudes a las autoridades pertinentes y que estaba decidido a luchar contra la trata y el trabajo infantil<sup>53</sup>.

23. La Comisión de Expertos de la OIT señaló también que, si bien daba la impresión de que en Malawi había casos de uso, adquisición u ofrecimiento de menores de 18 años con fines de prostitución o pornografía, la legislación nacional no parecía prohibir esa actividad, una de las peores formas de trabajo infantil. Exhortó a Malawi a adoptar medidas, con carácter de urgencia, para aprobar leyes nacionales al respecto<sup>54</sup>.

24. En 2009, el CRC observó con preocupación la falta de datos sobre el número de niños explotados sexualmente y de mecanismos que permitieran a las víctimas presentar denuncias, así como de campañas de sensibilización sobre ese tema<sup>55</sup>. Por lo tanto, recomendó a Malawi que formulase y reforzase las medidas legislativas necesarias para solucionar el problema de la explotación y los abusos sexuales, y adoptase las medidas apropiadas para asegurar el pronto enjuiciamiento de los autores de esos delitos<sup>56</sup>.

25. El CRC lamentó también que siguieran produciéndose casos de violencia contra los niños e instó a Malawi a aplicar activamente la legislación y las estrategias existentes para garantizar que quienes cometieran esos actos comparecieran ante la justicia<sup>57</sup>. El Comité instó al país a prohibir expresamente por ley el castigo corporal en todos los ámbitos y a intensificar sus campañas de concienciación para promover el uso de otras formas de disciplina que respeten la dignidad humana de los niños<sup>58</sup>.

26. Según el MANUD para Malawi (2008-2011), en general, el entorno escolar en el país no era seguro y, con frecuencia, seguía informándose de casos de intimidación, violencia de género y abuso, así como de castigo corporal. Además, muchos casos no se denunciaban<sup>59</sup>.

27. El CRC reiteró su preocupación por el número cada vez mayor de niños que vivían en la calle, y por la constante falta de políticas y programas específicos para combatir esta situación y velar por que se respetasen los derechos de esos niños, en particular su derecho a una vivienda adecuada y a la salud, la nutrición y la educación. También inquietaba al Comité que algunos niños de la calle que requerían cuidados y atención fueran internados en reformatorios destinados a niños en conflicto con la ley<sup>60</sup>. Al respecto, recomendó a Malawi que adoptase medidas urgentes para sacar de los reformatorios a esos niños de la calle y brindarles una vivienda y una nutrición adecuadas, servicios sanitarios y oportunidades educativas. Además, recomendó que se prestase a dichos niños una asistencia adecuada para su recuperación, que se promoviese su reinserción social en sus familias y comunidades, y que se llevase a cabo un estudio sobre el alcance y las causas del fenómeno de los niños que vivían en la calle<sup>61</sup>.

### **3. Administración de justicia y estado de derecho**

28. En 2009, el CRC reiteró su preocupación de que la edad mínima de responsabilidad penal fuera demasiado baja (7 años) y de que en la nueva legislación se pretendía fijarla en 10 años, edad que seguía siendo demasiado baja. Inquietaba también al Comité el aumento de los delitos cometidos por niños y que se realizasen detenciones "a discreción del Presidente"<sup>62</sup>. Recomendó que, con carácter urgente, Malawi aumentase la edad de responsabilidad penal<sup>63</sup>. Entre otras cosas, el Comité recomendó también que el país aplicase medidas alternativas a la privación de libertad, velase por que todos los niños en conflicto con la ley tuvieran acceso a asistencia letrada gratuita y a un mecanismo de denuncia independiente y eficaz, e impartiese capacitación sobre la Convención a todos los profesionales que trabajaban en el sistema de justicia juvenil<sup>64</sup>.

29. En el MANUD para Malawi (2008-2011) se hizo hincapié en que, sin sistemas rigurosos de rendición de cuentas, las oportunidades de que Malawi se beneficiara de la asistencia internacional y las inversiones privadas se desvanecían<sup>65</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

30. En 2009, el CRC expresó su preocupación por que el proyecto de ley de registro nacional aún no había adquirido carácter de ley y muchos niños seguían careciendo de prueba documental de su edad y corrían el peligro de sufrir explotaciones y abusos. Asimismo, recomendó a Malawi que, con carácter prioritario, acelerase la aprobación del proyecto de ley, y lo exhortó a que garantizase una asignación suficiente de recursos financieros, humanos y de otro tipo a las oficinas de registro y a que adoptase medidas para asegurar el acceso de la población, en particular de las zonas rurales, a las oficinas de registro<sup>66</sup>.

#### **5. Libertad de circulación**

31. El ACNUR observó que la gran mayoría de las personas que necesitaban protección vivían en el único campamento de refugiados designado como tal en el país. Señaló además que, fuera del campamento, se restringía la libertad de circulación de los refugiados, ya que la residencia fuera del campamento era ilegal, según una sentencia del Tribunal Superior que anulaba decisiones anteriores, más liberales, del Comité Gubernamental establecido en virtud de la Ley de refugiados. Además, los precios elevados de las licencias comerciales impedían a los refugiados establecer o realizar negocios en otras ciudades principales del país. A menudo, las autoridades locales de inmigración reunían a refugiados en las zonas rurales y urbanas y los devolvían al campamento, alegando que lo hacían en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior. Por consiguiente, la limitación de los mercados dentro del campamento, los precios elevados de los permisos de trabajo y la negativa actitud general de la población local hacían que muy pocos refugiados lograran cierto nivel de autonomía económica dentro y fuera del campamento. Ello, a su vez, había causado una situación desfavorable, por la cual los refugiados dependían en gran medida de la ayuda internacional de socorro<sup>67</sup>.

#### **6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

32. El CEDAW manifestó su preocupación por el bajo nivel de participación de la mujer en todos los ámbitos de adopción de decisiones y por las escasas medidas adoptadas para resolver las causas subyacentes, incluidas las actitudes sociales y culturales generalizadas. Instó a Malawi a incrementar sus esfuerzos y acelerar el aumento de la presencia de mujeres en el Gobierno<sup>68</sup>.

33. El Comité de Expertos de la OIT reiteró su esperanza de que se adoptasen las medidas necesarias para que el Código Penal se ajustase al Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (Nº 105), con miras a prohibir el uso del trabajo forzoso u obligatorio como castigo por abrigar o expresar opiniones políticas opuestas al sistema político, social o económico establecido<sup>69</sup>.

34. En marzo de 2010, el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria y los Relatores Especiales sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión y sobre la situación de los defensores de los derechos humanos emitieron un comunicado conjunto sobre la presunta detención del director y dos trabajadores de una organización juvenil, acusados de "incitar a la violencia", al parecer después de que su organización publicara un comunicado de prensa en el que criticaba al Gobierno<sup>70</sup>.

#### **7. Derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo**

35. En 2010, el Comité de Expertos de la OIT reiteró su grave preocupación por el considerable número de niños menores de 14 años que trabajaban en Malawi. Señaló que había muchos niños huérfanos debido al VIH/SIDA, que corrían un mayor riesgo de ser



utilizados en el trabajo infantil<sup>71</sup>. El Comité de Expertos de la OIT mencionó la información recibida de que el 52,6% de los niños trabajadores lo hacían, a menudo, por cuenta propia en el sector de la agricultura comercial. Exhortó a Malawi a adoptar las medidas necesarias para garantizar que, conforme a la legislación nacional, ningún menor de 14 años fuera contratado y para que se enmendara la Constitución de manera que se aumentase a 18 años la edad mínima para hacer un trabajo que pudiera ser perjudicial<sup>72</sup>.

36. En 2009, el CRC expresó su inquietud por que, al no ser obligatoria la educación, un gran número de niños trabajaban y muchos de entre 15 y 17 años realizaban trabajos considerados peligrosos, especialmente en las plantaciones de té y tabaco<sup>73</sup>. El Comité instó a Malawi, entre otras cosas, a acelerar la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional en apoyo de la política sobre el trabajo infantil y a velar por su aplicación efectiva<sup>74</sup>.

37. En 2010, el CEDAW volvió a expresar su preocupación por las prácticas de discriminación directa e indirecta contra la mujer en el empleo público y el privado en cuanto a la contratación, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, la protección de la maternidad y el acoso sexual<sup>75</sup>. Instó a Malawi a adoptar sin dilación medidas específicas y un mecanismo de aplicación para velar por la igualdad de derechos de las mujeres en el ámbito del empleo que, entre otras cosas, garantice jurídicamente el principio de igual remuneración por igual trabajo y por trabajo de igual valor, y mejore la aplicación de las leyes que protegen a la mujer de la discriminación debida a la maternidad<sup>76</sup>.

#### **8. Derecho a la seguridad social, a la salud y a un nivel de vida adecuado**

38. En 2009, el CRC constató que los niños y las familias que vivían en situación de pobreza experimentaban dificultades para acceder a los servicios sociales básicos y recomendó a Malawi que desarrollase una estrategia global para abordar los problemas relativos a la pobreza, la seguridad social, la nutrición y la salud<sup>77</sup>. En concreto, le recomendó que solicitase ayuda por medio de la cooperación internacional<sup>78</sup>.

39. Según el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en Malawi la seguridad alimentaria dependía del sector agrícola, que suponía alrededor del 40% del producto interno bruto y el 80% de la población activa. El PMA señaló que, durante la última década, el país había enfrentado déficits alimentarios y había tenido que recurrir a la importación de alimentos y a la ayuda alimentaria, ya que el 22% de la población no podía satisfacer las necesidades mínimas de 2.100 kcal diarias<sup>79</sup>. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que el 40% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza<sup>80</sup> y señaló que las consecuencias de los elevados niveles de malnutrición crónica (atrofia) caracterizaban a Malawi y afectaban a casi el 50% de los niños menores de 5 años<sup>81</sup>.

40. El CRC siguió preocupado por el estado de salud de los niños de Malawi, en particular por su elevado grado de malnutrición. Le inquietaban enormemente el limitado acceso a los servicios de atención médica, su mala calidad y la escasez crítica de personal sanitario<sup>82</sup>.

41. El Comité manifestó además su preocupación por la falta de datos generales desglosados sobre las discapacidades, por los insuficientes recursos financieros de que disponía el Ministerio de Personas con Discapacidad y Ancianos y la falta de atención que se prestaba a los niños con enfermedades mentales<sup>83</sup>.

42. En 2010, el CEDAW reiteró su inquietud por la elevada incidencia de la mortalidad materna, en particular por el número de defunciones provocadas por abortos realizados en condiciones de riesgo<sup>84</sup>. El CRC expresó inquietudes semejantes en 2009<sup>85</sup>. El CEDAW recomendó a Malawi que aplicase medidas para reducir la mortalidad materna analizando y solucionando sus causas, y revisase las leyes relacionadas con el aborto a fin de eliminar disposiciones punitivas<sup>86</sup>. El CRC también recomendó la adopción de una estrategia eficaz

de educación y concienciación para el público en general, adaptada a las diferencias de género, con miras a reducir los embarazos de adolescentes<sup>87</sup>.

43. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) estimó que 930.000 personas (incluidos niños) vivían con el VIH en Malawi a finales de 2007<sup>88</sup>. Estimó además que, en 2007, 555.000 niños quedaron huérfanos debido al sida (de 240.000 en 2001). La mayor parte de esos niños carecían de cuidados adecuados, alimentos y oportunidades educativas, factores que los exponían al riesgo de ser víctimas de abusos (por ejemplo, trabajo infantil y trata de niños) y exacerbaban su vulnerabilidad ante el VIH<sup>89</sup>. A juicio del MANUD, la malnutrición era un obstáculo importante para las actividades de lucha contra el VIH. De hecho, se calculaba que entre el 25% y el 50% de los niños ingresados para recibir cuidados de rehabilitación nutricional eran seropositivos<sup>90</sup>.

44. Según un estudio realizado en 2009 por la División de Estadística de las Naciones Unidas, el porcentaje de personas entre 15 y 49 años que vivían con el VIH había disminuido del 13,30% en 2001 al 11,90% en 2007<sup>91</sup>.

45. El ONUSIDA mencionó el acceso limitado a los servicios que evitarían la transmisión maternoinfantil. Se calcula que, en 2007, un 32% de embarazadas seropositivas recibieron terapias antirretrovirales para reducir el riesgo de transmisión maternoinfantil<sup>92</sup>. Señaló también las limitaciones en la prestación de cuidados de seguimiento a mujeres seropositivas después de haber dado a luz, lo que obstaculizaba la formulación rápida de un diagnóstico y la administración oportuna de terapias antirretrovirales a los niños que las necesitaban<sup>93</sup>.

46. En 2009, el CRC expresó preocupación por la baja cobertura de los tratamientos con antirretrovirales para niños y para prevenir la transmisión maternoinfantil, la mala calidad del sistema sanitario, las limitaciones existentes en materia de trabajadores sanitarios cualificados y las prácticas tradicionales nocivas, que seguían aumentando la vulnerabilidad frente al VIH<sup>94</sup>. El CEDAW expresó también su profunda preocupación ante el hecho de que ciertos curanderos tradicionales prescribían prácticas sexuales con niñas como panacea para curar la infección por el VIH, y recomendó a Malawi que sometiera a juicio a quienes prescribieran esas prácticas<sup>95</sup>.

47. En 2009, el CRC expresó también su inquietud por que algunos grupos étnicos practicaban la mutilación genital femenina. El Comité exhortó a Malawi, entre otras cosas, a: a) aprobar medidas legislativas y de otro tipo para prohibir las prácticas tradicionales nocivas que afectaran a niños; b) garantizar que la legislación por la que se prohibían las prácticas tradicionales nocivas estableciera sanciones penales adecuadas y que los autores de esos actos fueran entregados a la justicia; c) aumentar las actividades de concienciación y sensibilización destinadas a quienes llevasen a cabo esas prácticas, las familias, los líderes tradicionales o religiosos y el público en general, adoptando un enfoque basado en los derechos del niño<sup>96</sup>.

48. Según el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Malawi, cuyo crecimiento urbano rondaba, al parecer, el 6,3%, era uno de los países africanos de urbanización más rápida y que, cada cinco años, entre 2010 y 2030, la población de las ciudades de Malawi aumentaría un promedio de 1 millón de personas. Además, según ONU-Hábitat, alrededor del 90% de la población urbana del país vivía en barrios marginales<sup>97</sup>.

## **9. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad**

49. Según un estudio realizado en 2009 por la División de Estadística de las Naciones Unidas, en 2007, la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria era del 87,6%<sup>98</sup>. En 2008, el equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que la tasa de finalización de estudios primarios era del 32%, que en Malawi los resultados escolares eran los más bajos

de la región y que la proporción de alumnos por maestro era muy alta<sup>99</sup>. El PMA indicó que la tasa de abandono escolar era del 16,1% a nivel nacional y que era más alta en el caso de las niñas. Según el PMA, los gastos escolares, como los uniformes, y el alto coste de enviar a los niños a la escuela para las familias que dependían de los ingresos de los niños trabajadores eran las causas principales de abandono, además del matrimonio precoz y el embarazo en el caso de las niñas<sup>100</sup>. En 2009, el CRC recomendó que la educación primaria fuera obligatoria y gratuita a todos los efectos<sup>101</sup>.

50. Al CRC siguieron preocupándole las persistentes disparidades regionales y de género, la escasa calidad de la enseñanza, debido especialmente al limitado número de maestros, y el elevado nivel de maltrato y violencia en las escuelas<sup>102</sup>. En 2010, el CEDAW volvió a expresar su inquietud por los obstáculos que se oponían a la educación de calidad de las niñas y la persistencia del abuso y el hostigamiento sexuales en las escuelas<sup>103</sup>. En 2007, el Comité de Expertos de la OIT reiteró una observación formulada con anterioridad, relativa al altísimo índice de analfabetismo entre las mujeres (71%) y su bajo nivel educativo, especialmente entre las mujeres del sector rural, así como la discriminación a la que tenían que hacer frente para conseguir recursos productivos a fin de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo<sup>104</sup>.

#### **10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo**

51. Según el ACNUR, desde el 1º de marzo de 2010, el país había recibido alrededor de 5.285 refugiados y 6.150 solicitantes de asilo cuyas solicitudes estaban tramitándose. De ese total de 11.435 personas, el 53,6% eran hombres y el 46,4% eran mujeres<sup>105</sup>. El ACNUR consideró que el problema principal en la zona era la falta de un marco jurídico favorable para el ejercicio de los derechos de los refugiados en el país. Señaló que las frustraciones derivadas de la duración prolongada de la situación de los refugiados en Malawi había provocado una actitud negativa en general hacia refugiados y solicitantes de asilo. La situación había empeorado debido al mayor número de migrantes que recurrían a los procedimientos de asilo para regularizar su situación en el país temporalmente<sup>106</sup>.

52. El ACNUR observó con especial preocupación que, pese a la capacitación permanente en materia de protección de refugiados impartida a las autoridades competentes, en ocasiones los funcionarios de aduanas habían deportado a personas que argüían que necesitaban protección internacional sin permitir que se evaluara el fondo de sus solicitudes de asilo<sup>107</sup>.

#### **11. Desplazados internos**

53. En 2010, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas señaló que una serie de terremotos que habían llegado a alcanzar una magnitud de 6.0 y que habían sacudido el distrito septentrional de Karonga en 2009, habían desplazado a unas 30.000 personas<sup>108</sup>.

### **III. Logros, prácticas óptimas, retos y limitaciones**

54. En el informe anual de 2008 del Coordinador Residente de las Naciones Unidas se indicó que el país había logrado avances en la mayor parte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que era probable que se alcanzasen seis de los objetivos antes de 2015. Malawi era uno de los pocos países en desarrollo en los que se esperaba superar las metas relativas a la mortalidad de menores de 5 años antes de 2015. Sin embargo, era poco probable que Malawi alcanzara las metas de promoción de la igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer o de reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna<sup>109</sup>.

55. En 2010, el Secretario General señaló que, en pocos años, Malawi había pasado de tener déficit de alimentos a tener superávit, de ser importador a ser exportador. Añadió que el país demostraba al mundo que los ODM estaban a su alcance<sup>110</sup>.

56. El ACNUR indicó que Malawi había iniciado el examen completo de sus políticas de refugiados y de la Ley sobre refugiados, lo que consideró un paso positivo y una muestra de voluntad por parte del Gobierno para mejorar la situación de los derechos humanos de las personas que buscaban protección en el país<sup>111</sup>.

57. En 2009, el CRC observó con preocupación las dificultades a que se enfrentaban un gran número de familias para cumplir sus obligaciones parentales a causa de su extrema pobreza, en especial en las zonas rurales, la precaria situación de los hogares monoparentales, los hogares donde el cabeza de familia era un niño o un abuelo como consecuencia del VIH/SIDA y la escasez de servicios disponibles<sup>112</sup>.

#### IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

N.A.

#### V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

58. En 2010, el CEDAW recomendó a Malawi que reforzara su cooperación con los organismos especializados y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el ONUSIDA y el ACNUDH<sup>113</sup>.

59. En 2009, ante la persistente y generalizada pobreza y la insuficiencia de servicios básicos, así como la falta de un amplio sistema de seguridad social que garantizase a todos los niños el acceso a los servicios esenciales, el CRC recomendó a Malawi que solicitase asistencia técnica a, entre otros, el UNICEF, el Banco Mundial y la OIT<sup>114</sup>. En cuanto a la preocupación del Comité sobre el derecho a la educación, se recomendó al país que solicitase asistencia técnica al UNICEF y la UNESCO<sup>115</sup>. Por lo que se refiere a la explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil, el CRC instó a Malawi a solicitar asistencia técnica al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT y al UNICEF<sup>116</sup>. Al respecto del fenómeno de los niños que viven en la calle, el CRC recomendó que se solicitase asistencia técnica a, entre otros organismos, el UNICEF<sup>117</sup>. En el contexto de la justicia juvenil, se recomendó a Malawi que solicitase asistencia técnica y otro tipo de cooperación al Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil, integrado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el UNICEF, el ACNUDH y organizaciones no gubernamentales<sup>118</sup>.

#### Notas

<sup>1</sup> Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found in *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: Status as at 31 December 2006* (ST/LEG/SER.E.25), supplemented by the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org>.

<sup>2</sup> En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:

CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
CAT	Comité contra la Tortura
CED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CMW	Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
CRPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
CRPD-OP	Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
CRC	Comité de los Derechos del Niño,
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICCPR-OP 1	Primer Protocolo Facultativo del ICCPR
ICCPR-OP 2	Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ICRMW	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
OP-CEDAW	Protocolo Facultativo de la CEDAW
OP-CRC-AC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados
OP-CRC-SC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
OP-ICESCR	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

<sup>3</sup> Adopted by the General Assembly in its resolution 63/117 of 10 December 2008. Article 17, paragraph 1, of OP-ICESCR states that "The present Protocol is open for signature by any State that has signed, ratified or acceded to the Covenant".

<sup>4</sup> Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

<sup>5</sup> 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol; 1954 Convention relating to the status of Stateless Persons; and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.

<sup>6</sup> Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at [www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html](http://www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html).

<sup>7</sup> International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour, Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organize; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organize and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning the Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.

<sup>8</sup> CEDAW/C/MWI/CO/6, paras. 48 and 50.

- <sup>9</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 79.
- <sup>10</sup> Ibid., para. 65 (d).
- <sup>11</sup> Reservations are made regarding articles 2, 7, 13, 15, 19, 22, 24, 28 and 34 of the 1951 Convention relating to the Status of Refugees.
- <sup>12</sup> UNHCR submission to the UPR on Malawi, p. 2.
- <sup>13</sup> CERD/C/63/CO/12, para. 9.
- <sup>14</sup> CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 10-11.
- <sup>15</sup> Ibid., paras. 12-15.
- <sup>16</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 27.
- <sup>17</sup> Ibid., para. 31.
- <sup>18</sup> Ibid., para. 31.
- <sup>19</sup> For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordinating Committee of National Human Rights Institutions (ICC), see A/HRC/13/45, Annex I.
- <sup>20</sup> CERD/C/63/CO/12, para. 12.
- <sup>21</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 15.
- <sup>22</sup> Ibid., para. 12.
- <sup>23</sup> Ibid., para. 13.
- <sup>24</sup> Ibid., paras. 24-25.
- <sup>25</sup> See General Assembly resolution 59/113B and Human Rights Council resolutions 6/24, 10/3 and 12/4. See also letters from the High Commissioner for Human Rights dated 9 January 2006 and 10 December 2007 at <http://www2.ohchr.org/english/issues/education/training/Summary-national-initiatives2005-2009.htm>, and the response of the Malawi Human Rights Commission to the questionnaire of the Human Rights Council Advisory Committee on the issue of the draft United Nations declaration on human rights education and training, dated 24 December 2008, available at [http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/advisorycommittee/HR\\_education\\_training.htm](http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/advisorycommittee/HR_education_training.htm).
- <sup>26</sup> The following abbreviations have been used for this document:
- CERD Committee on the Elimination of Racial Discrimination
- CEDAW Committee on the Elimination of Discrimination against Women
- CRC Committee on the Rights of the Child
- <sup>27</sup> CERD/C/63/CO/12, para. 2.
- <sup>28</sup> Letter to the State party from the Chairperson of CERD, dated 24 August 2007.
- <sup>29</sup> See <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/cerds71.htm>.
- <sup>30</sup> The questionnaires referred to are those reflected in an official report by a special procedure mandate holder issued between 1 January 2006 and 30 June 2010. Responses counted for the purposes of this section are those received within the relevant deadlines, and referred to in the following documents: (a) E/CN.4/2006/62, para. 24, and E/CN.4/2006/67, para. 22; (b) A/HRC/4/23, para. 14; (c) A/HRC/4/24, para. 9; (d) A/HRC/4/29, para. 47; (e) A/HRC/4/31, para. 24; (f) A/HRC/4/35/Add.3, para. 7; (g) A/HRC/6/15, para. 7; (h) A/HRC/7/6, annex; (i) A/HRC/7/8, para. 35; (j) A/HRC/8/10, para.120, footnote 48; (k) A/62/301, paras. 27, 32, 38, 44 and 51; (l) A/HRC/10/16 and Corr.1, footnote 29; (m) A/HRC/11/6, annex; (n) A/HRC/11/8, para. 56; (o) A/HRC/11/9, para. 8, footnote 1; (p) A/HRC/12/21, para.2, footnote 1; (q) A/HRC/12/23, para. 12; (r) A/HRC/12/31, para. 1, footnote 2; (s) A/HRC/13/22/Add.4; (t) A/HRC/13/30, para. 49; (u) A/HRC/13/42, annex I; (v) A/HRC/14/25, para. 6, footnote 1; (w) A/HRC/14/31, para. 5, footnote 2.
- <sup>31</sup> CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 20.
- <sup>32</sup> Ibid., para. 21.
- <sup>33</sup> Ibid., para. 42.
- <sup>34</sup> Ibid., para. 43.
- <sup>35</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 26.
- <sup>36</sup> Ibid, para. 27.
- <sup>37</sup> CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 40.
- <sup>38</sup> Ibid., para. 41.
- <sup>39</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 28.
- <sup>40</sup> Ibid., para. 29.
- <sup>41</sup> UNDAF Malawi 2008-2011, p. 16, available at [http://www.undg.org/docs/8965/undaf\\_malawi\\_2008-2011.pdf](http://www.undg.org/docs/8965/undaf_malawi_2008-2011.pdf).
- <sup>42</sup> CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 28.
- <sup>43</sup> Ibid., para. 29.

- 44 UNHCR submission to the UPR on Malawi, p. 2.
- 45 Press release (HC/10/26), High Commissioner for Human Rights, 21 May 2010.
- 46 Secretary-General's address to Malawi National Parliament (SG/SM/12927) at: <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/sgsm12927.doc.htm>.
- 47 CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 22.
- 48 Ibid., para. 23.
- 49 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Worst Forms of Child Labour Convention (No. 182), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092010MWI182, 3rd para.
- 50 CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 24.
- 51 Ibid., para. 25.
- 52 CRC/C/MWI/CO/2, paras. 72-73.
- 53 E/CN.4/2006/67/Add.1, paras. 76-79; E/CN.4/2006/62/Add.1, paras. 86-91.
- 54 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Worst Forms of Child Labour Convention (No. 182), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092010MWI182, 4<sup>th</sup> and 5<sup>th</sup> paras.
- 55 CRC/C/MWI/CO/2, para. 70.
- 56 Ibid., paras. 71 (a), (b).
- 57 paras. 47-48.
- 58 Ibid., para. 39.
- 59 UNDAF Malawi 2008-2011, p. 14, available at [http://www.undg.org/docs/8965/undaf\\_malawi\\_2008-2011.pdf](http://www.undg.org/docs/8965/undaf_malawi_2008-2011.pdf).
- 60 CRC/C/MWI/CO/2, para. 68.
- 61 Ibid., paras. 69 (a), (b), (d).
- 62 Ibid., para. 75.
- 63 Ibid., para. 76 (a).
- 64 Ibid., para. 76 (b), (e), (f).
- 65 UNDAF Malawi 2008-2011, p. 17, available at [http://www.undg.org/docs/8965/undaf\\_malawi\\_2008-2011.pdf](http://www.undg.org/docs/8965/undaf_malawi_2008-2011.pdf).
- 66 CRC/C/MWI/CO/2, paras. 36-37.
- 67 UNHCR submission to the UPR on Malawi, pp. 1-2.
- 68 CEDAW/C/MWI/CO/6, paras. 26-27.
- 69 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Abolition of Forced Labour Convention, 1957 (No. 105), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092010MWI105, 3<sup>rd</sup> - 5<sup>th</sup> paras.
- 70 A/HRC/14/23/Add.1, paras. 1424-1428.
- 71 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Minimum Age Convention, 1973 (No. 138), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062010MWI138, 2<sup>nd</sup> para.
- 72 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Minimum Age Convention, 1973 (No. 138) Malawi, 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092010MWI138, 3<sup>rd</sup> - 6<sup>th</sup> paras.
- 73 CRC/C/MWI/CO/2, para. 66.
- 74 Ibid., para. 67 (a), (b).
- 75 CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 32.
- 76 Ibid., para. 33.
- 77 CRC/C/MWI/CO/2, para. 32.
- 78 Ibid., para. 33.
- 79 WFP, Development Project—Malawi 10581.0, Strategic Focus of the WFP Development Project: Support to Education, p.5, available at <http://www.wfp.org/content/strategic-focus-wfp-development-project-support-education>.
- 80 UN Malawi, One Plan Malawi (2009-2011), p. 11-12, available at [http://www.unmalawi.org/One\\_Plan\\_Malawi\\_2009-2011.pdf](http://www.unmalawi.org/One_Plan_Malawi_2009-2011.pdf).
- 81 Ibid., p. 13.
- 82 CRC/C/MWI/CO/2, para. 51.
- 83 Ibid., para. 49.
- 84 CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 36.

- <sup>85</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 53.
- <sup>86</sup> CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 37.
- <sup>87</sup> CRC/C/MWI/CO/2, paras. 54-55.
- <sup>88</sup> UNAIDS (2008), Report on the Global AIDS Epidemic, p. 214.
- <sup>89</sup> Ibid., p. 218.
- <sup>90</sup> UNDAF Malawi 2008-2011, p. 13, available at [http://www.undg.org/docs/8965/undaf\\_malawi\\_2008-2011.pdf](http://www.undg.org/docs/8965/undaf_malawi_2008-2011.pdf).
- <sup>91</sup> United Nations Statistical Division coordinated data and analyses, available at [mdgs.un.org/unsd/mdg](http://mdgs.un.org/unsd/mdg).
- <sup>92</sup> UNAIDS (2008), Report on the Global AIDS Epidemic, p. 277.
- <sup>93</sup> Ibid., p. 125.
- <sup>94</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 58.
- <sup>95</sup> CEDAW/C/MWI/CO/6, paras. 38-39.
- <sup>96</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 57.
- <sup>97</sup> UN-HABITAT news, available at <http://www.unhabitat.org/content.asp?cid=5254&catid=213&typeid=6&subMenuId=0>.
- <sup>98</sup> United Nations Statistical Division coordinated data and analyses, available at [mdgs.un.org/unsd/mdg](http://mdgs.un.org/unsd/mdg).
- <sup>99</sup> UN Malawi, One Plan Malawi (2009-2011), p. 14, available at [http://www.unmalawi.org/One\\_Plan\\_Malawi\\_2009-2011.pdf](http://www.unmalawi.org/One_Plan_Malawi_2009-2011.pdf).
- <sup>100</sup> WFP, Development Project—Malawi 10581.0, Strategic Focus of the WFP Development Project: Support to Education, p. 5, available at <http://www.wfp.org/content/strategic-focus-wfp-development-project-support-education>.
- <sup>101</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 63 (a).
- <sup>102</sup> Ibid., para. 62.
- <sup>103</sup> CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 30.
- <sup>104</sup> ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111), 2007, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062007MWI111, 1<sup>st</sup> para.
- <sup>105</sup> UNHCR submission to the UPR on Malawi, p. 1.
- <sup>106</sup> Ibid., p. 3.
- <sup>107</sup> Ibid., p. 3.
- <sup>108</sup> UN Resident Coordinator letter to the Secretary-General, p. 6, available at <http://www.unmalawi.org/docs/UNRC%20letter%20to%20the%20SG%202010%20FINAL.pdf>.
- <sup>109</sup> UNDG, 2008 Resident Coordinator Annual Report - Malawi, p. 2, available at [http://www.undg.org/RCAR/2008/finalized/pdfs/RCAR\\_2008\\_MLW\\_NAR.pdf](http://www.undg.org/RCAR/2008/finalized/pdfs/RCAR_2008_MLW_NAR.pdf).
- <sup>110</sup> Secretary-General's address to Malawi National Parliament (SG/SM/12927) at <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/sgsm12927.doc.htm>.
- <sup>111</sup> UNHCR submission to the UPR on Malawi, p. 3.
- <sup>112</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 41.
- <sup>113</sup> CEDAW/C/MWI/CO/6, para. 53.
- <sup>114</sup> CRC/C/MWI/CO/2, para. 61 (e).
- <sup>115</sup> Ibid., para. 63 (i).
- <sup>116</sup> Ibid., para. 67 (a), (b).
- <sup>117</sup> Ibid., para. 69 (e).
- <sup>118</sup> Ibid., para. 76 (j).